

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, dieciocho (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



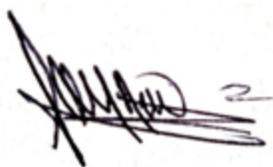
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) noviembre del dos mil veinte (2020)

Auto:	1183
Radicado:	76001 31 10 014 2008 00706 00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	JULIO CESAR VARON CAICEDO
Demandado:	MABEL GONZALEZ DE VARON
Niño:	LAURA SOFIA AGUDELO AVILA
Decisión:	CORRE TRASLADO PARTICIÓN

Allegado el trabajo de partición dentro de la presente causa, se CORRE traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días tal como lo prevé el artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

1

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 121 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.
Cali dieciocho (18) de noviembre del 2020


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

